ACTA DE DECLARACIÓN DEL IMPUTADO

FISCALIA ESPECIALIZADA DE Nº de Caso: **301102022300561**DELITOS PATRIMONIALES EPI NORTE

Lugar, Fecha y hora de inicio del acto:

Lugar: Fiscalía EPI NORTE Día/mes/año: Hora: 14:30 p.m. Viernes, 11/08/2023

1.- Datos del proceso:

De la querella presentada por los Sres. ROSALIA MANDONADO HIDALGO Y OTROS, quien manifiesta que Lamentablemente Sr Fiscal, el ao 2021 yo ROSALIA MALDONADO HIDALGO, me encontr con una amiga de aos que responde al nombre de NELLY ORTUO PEREDO, quien me comento que conoci a la Sra. PAOLA LEAO GALLARDO, duien era administradora de la Estacin de Servicio ABAROA de propiedad de la Federacin de Excombatientes de la Guerra del Chaco (FEDEXCHACO), instalaciones que se encuentran ubicadas en la calle Abaroa entre General Ach y Santibez, quien tena un poder especifico del presidente de la FEDERACION DE EXCONBATIENTES DE LA GUERRA DEL CHACO para poder buscar inversionistas para la compra de gasolina de YPFB y pueda ser vendida en el surtidor Abaroa, es de esa manera que mi amiga NELLY ORTUO me presento a la Sia PAOLA LEAO GALLARDO, nos entrevistamos con ella en el surtidor ABAROA, los primeros das de julio del ao 2021, la Sra PAOLA LEAO, nos explico como funcionaba el tema de los inversiones, me mostro un poder otorgado por el Sr. RENE EMILIO CAMPERO PEREZ en calidad de presidente de la Federacin de Excombatientes de la guerra del Chaco, nos entreg una copia, nos dijo que ese poder a ella le faculta para poder ser administradora del surtidor y que adems ese poder la facultaba para poder buscar inversionistas, nos dijo que era fcil convertirnos en inversionistas, solo necesitbamos invertir dineros y cuanto ms dinero se invierta mayor seria la ganancia, nos manifest que el monto de la inversin es temporal que solo era por unos meses y que del monto de la inversin nos pagara el 10% mensual, es de esa manera que nos convenci y nos dijo adems que por seguridad para ambas partes y garanta del dinero que le entregaramos haramos un documento privado con reconocimiento de firmas, es de esa manera que buscando hacer crecer mi capital que tenia ahorrado, decid invertir y entregarle la suma de bs. 59000 (cincuenta y nueve mil bolivianos), es de esa manera que el da 22 de julio de 2021, la Administradora del Surtidor Abaroa PAOLA LEAO GALLARDO me cito en la oficina de su abogado el Dr. RENE GUARAYO MENESES ubicado en la zona del Auto venta, Av. Being y Capitn Ustariz, fue en ese lugar, que le hice la entrega del monto de dinero referido y suscribimos e documento, despus de la suscripcin del documento, ella d jo que ir a la oficina de algn notario era complicado y que le haramos despus, paso un mes y como habamos acordado me hizo la entrega de los inters, o la utilidad mensual pactada, as pasaron los tres meses y me dijo que se haban arruinado las mquinas de gasolina que no tenan dinero, que estaban buscando ms inversionistas para arreglar las

Provisionalmente calificado por el Delito Estafa previsto y sancionado en el Art. 335 del CP.

mquinas y que me seguira pagando intereses del dinero entregado, es de esa manera que conversando con mi esposo y despus de haber cobrado algunas deudas que tenamos, con el fin de poder hacer trabajar nuestros ahorros y adems considerando que la Sra. PAOLA haba cumplido con el rdito de la supuesta inversin que hicimos, mi esposo EDDY ADALBERTO QUINTEROS ASCARRAGA en fecha 22 de octubre de 2021 a insistencia de la Sra PAOLA LEAO, quien le manifest que necesitaba dinero para hacer reparar las maquinas del surtidor, le hizo la entrega de la suma de Sus.5000 (cinco mil dlares Americanos), dinero que le fue entrego en la plaza Constitucin en la puerta de la AFP PREVISION, esa oportunidad solamente firmaron un recibo manuescrito, ello a que aparentemente era muy urgente el dinero, dijo que posteriormente se efectuara el documento pertinente, en el cual se hizo constar que el monto de dinero entregado es en calidad de prstamo por tres meses, percibindose aparentemente una utilidad de bs. 3.500, utilidades que fueron entregados los primeros 3 meses, posteriormente a ello yo EDDY ADALBERTO QUINTEROS ASCARRAGA, realice mis tramites de mis aportes en la AFP y logre que me devuelvan la suma de bs. 40.000 (cuarenta mil bolivianos) aportes realizados a esa institucin durante 7 aos de trabajo, dineros que le entregue a la Sra PAOLA LEAO GALLARDO en la puerta del banco Ganado en fecha 13 de diciembre de 2021, ese da no suscribimos nada, pero a la semana yo fui al surtidor Abaroa y suscribimos el documento, en el cual se comprometi a otorgar un rdito por la inversin de bs. 3200 mensuales por un plazo de 5 meses, de la misma manera, los primeros meses si se me entrego de forma puntual los supuestos rditos pactados. Posteriormente a ello yo ROSALIA MALDONADO HIDALGO a inicios de la gestin 2022, me comunique con la Sra. PAOLA LEAO GALLARDO, debido a que ya no me estaba cancelando el supuesto rdito del primer monto de dinero que le entregue, le solicite que me devuelva el capital entregado, le dije que me devuelva ese capital y ella me dijo que el surtidor no estaba funcionando y que no poda devolverle el dinero que mas bien vea la posibilidad de poder entregarle algo mas de dinero para hacer arreglar las maquinas que se arruinaron y poder de esa manera reunir el monto y poder devolverme, incluso en esa oportunidad, PAOLA me llevo al surtidor y pude evidenciar que evidentemente en el surtidor solo estaba funcionando una sola maquina, es por eso que hable con mi esposo, nos prestamos algo de dinero y con los ahorros que tenamos guardados, reunimos la suma de bs.59.000 (cincuenta y nueve mil bolivianos), dineros que yo ROSALIA MALDONADO HIDALGO le hice entrega a la Sra. LEAO en fecha 22 de enero de 2022, en mi domicilio ubicado la Av. Los Robles Nro. 2886-zona de Temporal, suscribiendo el documento ese dia, por un plazo de 6 meses, con un rdito mensual de bs 3540 (tres mil quinientos cuarenta 00/100 bolivianos), posteriormente a ello, al mes siguiente nos hizo la entrega de los rditos de los dineros entregados, nos dijo que todo estaba bien y que en un par de meses nos

devolvera todo el dinero que le entregamos. El mes de febrero de 2022, la Sra. LEAO nuevamente me llamo por telfono y me dijo que necesita mas dinero y que si tenamos dinero para invertir, que era muy urgente, nos llamo con rnucha insistencia, manifestndonos que con la entrega de otro capital nos devolvera los dineros que le habamos dado, porque haba hablado con el presidente de la Federacin de Excombatientes, quien el haba dicho que iban a refaccionar e invertir en el Surtidor Abaroa, es de esa manera que con ela anhelo de poder recuperar el capital entregado, me comunique con la sobrina de mi esposo SAIDA QUINTEROS cuien radica en Espaa, le conte sobre la supuesta inversin y ella mando a su hermano JHONNY QUINTEROS la suma de Sus. 5000 (cinco mil 00/100 dlares Americanos), monto de dinero que el me entrego y yo ROSALIA MALDONADO HIDALGO le entregue a la Sra. PAOLA LEAO, en fecha 8 de febrero de 2022, en mi domicilio particular y conforme el documento suscrito, el rdito de la supuesta inversin era de Sus. 300 (Trecientos dlares americanos), evidentemente me dio los intereses de esta Itima inversin, por el lapso de unos meses, es asi que desde febrero de 2022, me iba entregando intereses o el redito de los dineros de manera desordenada y cada que quera, empero desde febrero de este ao ya no nos esta dando ningn tipo de redito y cada que la Ilmanos o nos encontramos con ella, lo nico que nos dice es que nos va devolver todo el dinero y que tengamos paciencia, que todo ese dinero fue invertido en el Surtidor ABARDA y que el presidente de la Federacin tiene conocimiento de todo esto y el seria el que va a solucionar todo el conflicto. Lo peor de todo es que yo ROSALIA MALDONADO HIDALGO junto con mi amiga Nelly Ortuo, confiando en los engaos y artificios empleados por la Sra. PAOLA LEAO GALLARDO le comente y le presente a mi hermana FLORENCIA MALDONADO DE CALVETTY a la Sra. PAOLA LEAO MALDONADO quien tambin junto a su esposo e hijo le entregaron dineros. De esa manera es que mi hermana FLORENCIA MALDONADO DE CALVETTY habio con la Sra. PAOLA LEAO GALLARDO, quien le dijo que era administradora de la Estacin de Servicio ABAROA de propiedad de la Federacin de Excombatientes de la Guerra del Chaco (FEDEXCHACO), instalaciones que se encuentran ubicadas en la calle Abaroa entre General Ach y Santibez, me mostro y me di una copia de un testimonio poder otorgado por RENE EMILIO CAMPERO PEREZ presidente de la FEDERACION DE EXCONBATTENTES DE LA GUERRA DEL CHACO para poder buscar inversionistas para la compra de gasolina de YPFB y pueda ser vendida en el surtidor Abaroa, le dijo que con ese poder a ella le faculta para poder ser administradora del surtidor y que adems ese poder la facultaba para poder buscar inversionistas, refiri que solo necesitbamo invertir dineros y cuanto mas dinero se invierta mayor seria la ganancia, manifest que el monto de la inversin era temporal, por lo que con el fin de hacer trabajar un dinero que tenia ahorrado por la venta de un inmueble en la Argentina, decidi invertir la suma de bs. 34, 750 (treinta y cuatro mil setecientos cincuenta 00/ 100

bolivianos), es si que el dia 22 de julio de 2021, la Administradora del Surtidor Abaroa PAOLA LEAO GALLARDO la cito en la oficina de su abogado el Dr. RENE GUARAYO MENESES ubicado en la zona del Auto venta, Av. Being y Capitn Ustariz, fue en ese lugar, que le hizo la entrega del dinero referido, por el plazo de tres meses, establecindose como utilidades de la inversin la suma de bs. 3.475 (tres mil cuatrocientos setenta y cinco 00/100 bolivianos), durante los tres meses de la vigencia del documento, de manera puntual la Sra. PAOLA LEAO, cumpli con realizar los depsitos correspondientes por concepto de las utilidades pactadas, al vencimiento del plazo pactado, le hizo la devolucin del dinero que le entrego empero ni hicieron ningn documento de devolucin. Posteriormente a ello el mes de diciembre del 2021, la Sra PAOLA LEAO GALLARDO, llamo por telfono a FLORENCIA MALDONADO DE CALVETTY , le dijo que el surtido no estaba funcionando porque las maquinas se haban arruinado, que necesitaba dinero para poder hacer arreglar las mquinas y que si tena ms dinero podra invertir, es as que conve JOSE ORLANDO CALVETTY GUILLEN, decidi invertir la suma de bs. 34, 750 (treinta y cuatro mil setecientos cincuenta 00/ 100 bolivianos), dinero que le fue entregado a la querellada en oficinas de su abogado Dr. RENE GUARAYO MENESES ubicado en la zona del Auto venta, Av. Being y Capitn Ustariz, en fecha 22 de enero de 2022, evidentemente, durante varios meses pago las utilidades del ultimo monto de dinero entregado de forma puntual por un par de meses. Asimismo considerando que mis padres aparentemente estaban generando ingresos yo JOSE MANUEL CALVETTY MALDONADO, decid invertir en el supuesto negocio rentable la suma de Sus. 4500 (Cuatro mil quinientos dlares americanos), por lo que le hice la entrega del monto referido en fecha 07 de febrero de 2022, en oficinas de su abogado Dr. RENE GUARAYO MENESES ubicado en la zona del Auto venta, Av. Being y Capitn Ustariz, evidentemente las utilidades del ultimo monto de dinero entregado fue depositado de forma puntual por un par de meses. Posteriormente a ello, la Sra LEAO dejo de cancelara las supuestas utilidades y cada vez era mas complicado ubicarla, entonces yo JOSE MANUEL CALVETTY MALDONADO, en reiteradas oportunidades le llame a la querellada con el fin de poder cobrar las utilidades y el dinero que le entregamos mis padres y mi persona, toda vez que desde el mes mayo de 2022 ya no nos estaba pagando las utilidades, lo nico que ella me deca es que las maquinas del surtidor no estaban funcionado y que necesita mas dinero para poder hacer arreglar y que si inverta o le daba algo de dinero, las maquinas empezaran a trabajar y de esa manera nos devolvera los dineros casi de manera inmediata, razn por la cual en fecha 22 de octubre de 2022 la Sra PAOLA LEAO fue a mi casa ubicada en la calle Azanaque Nro. 54, zona de Sarcobamba, nos pidi que por favor le entreguemos mas dinero porque era urgente hacer arreglar las mquinas y que a los das nos iba a entregar los utilidades devengadas es de esa manera que le entregue la suma de Sus. 3000 (tres mil dlares Americanos) con un

inters del 10%, sin embargo esa oportunidad no firmamos ringo documento, dijo que el documento lo haramos al da siguiente sin problema alguno, incluso hablo por telfono con su abogado para que elaborara el documento, al da siguiente yo la llame pero nunca me contesto, as paso el t empo desde esa fecha ya no nos dio ningn tipo de intereses ni utilidades, la nica escusa que ella pone para que no nos devuelva el dinero es que el presidente de la FEDERACION es el responsable, que el tiene conocimiento de los dineros que le entregamos y que ellos son los que deben devolver, despus de mucho tiempo a mucha insistencia logre hacer firmar un recibo de los Sus. 3000 que le entregue a la Sra LEAO en fecha 04 de mayo de 2023. Despus de mucho insistencia por parta nuestra, al ver que la Sra. PAOLA LEAO no nos devolva los dineros que le entregamos, logramos reunirnos con ella, el 25 de septiembre de 2022, se comprometi a devolvernos el dinero y nos dejo de garanta un folio real del inmueble del Surtido, nos dijo que el presidente de Federacin tenia conocimiento del dinero que le entregamos y que el nos estaba mandado el folio del surtidor para garantizar y que no desconfiemos.

Seguido por: ROSALIA MALDONADO HIDALGO

En contra de: RENE EMILIO CAMPERO PEREZ Y OTRO.

2.- Datos del imputado:

Nombres y Apellidos: RENE EMILIO CAMPERO PEREZ	N° Cédula de identidad o Pasaporte: 1181233 Potosi	
Lugar y Fecha de Nacimiento: Potosi, 05/04/1932	Edad: 91 años	
Nacionalidad: Boliviana	Domicilio Real: Chimba calle llañez Montenegro Nro 2291	
Profesión/Ocupación: Jubilado	Lugar de Trabajo	
Dirección de correo electrónico: @gmail.com	Teléfonos: 70779407 (ENTEL)	
Estado civil: Viudo	Otro dato particular: 4 Hijos 52, 48, 36, 30 años	
Abogado defensor: Abg. Maria Hortensia Mendoza Espinoza RPA 3153391MHME		
Direcc ón de correo electrónico: hortenciaclm11@gmail.com	Teléfonos: 75979028 (TIGO)	

A excepción de lo establecido en el artículo 163 del Código de Procedimiento Penal, al amparo del artículo 58 de la Ley Orgánica del Ministerio Público Nº 250, propongo y acepto que se me notifique en/por medio de: JL1

¿Usted ha sido perseguido penalmente y, en su caso, por qué causa, si fue sentenciado por la comisión de algún delito y, si ella fue cumplida?

R.- No, es la primera vez

3.- advertencias preliminares:

Se hace constar que se procede a dar lectura integra de los hechos que se atribuyen haber cometido, de igual manera se le hace conocer el resumen del contenido de los elementos de prueba, al margen de que el mismo junto a su abogado defensor tuvieron y tienen acceso a todos los antecedentes del cuaderno de investigación.

Se le advierte que puede abstenerse de declarar, contra sus parientes hasta el 4º grado de consanguinidad y 2º de afinidad y que esta decisión no podrá ser utilizada en su perjuicio.

que Declaración d	la la narta c	india				
constitucional,	advertido manifestó			(si/no) NO	Prestará declaración.	su

4.- Fecha y hora de conclusión del acto:

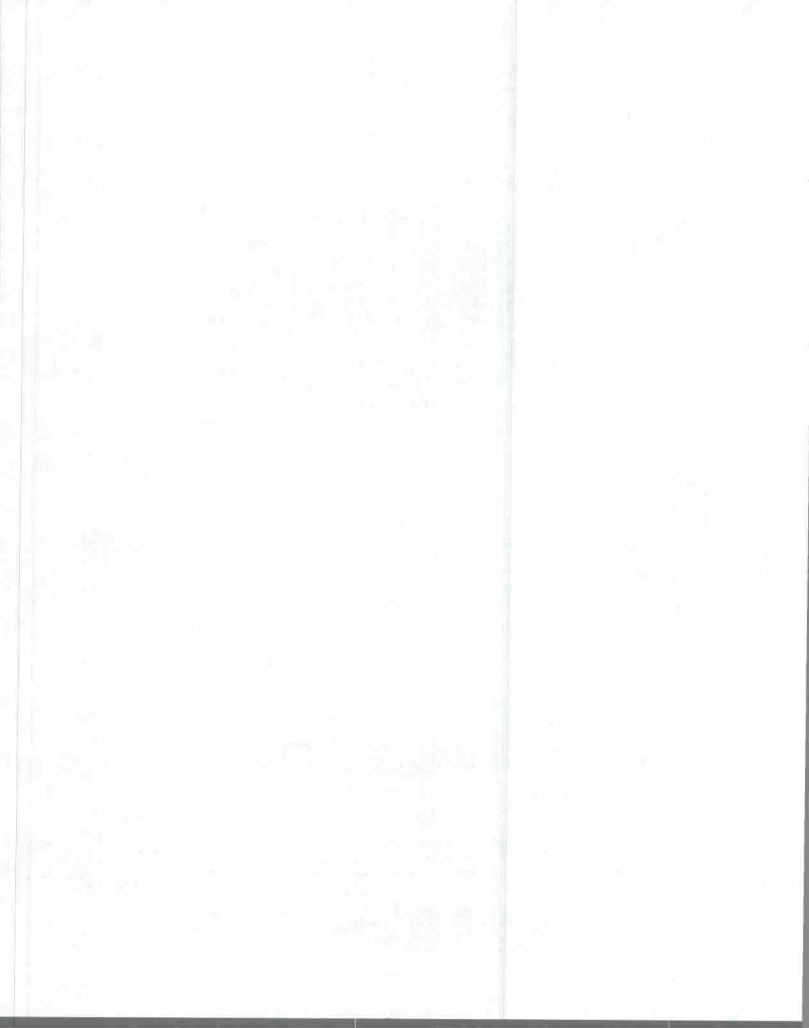
Día/mes/año: Viernes, 11/08/2023	Hora: 15:00 p.m.

6.- Nombre, apellidos, cargo y firma de los intervinientes:

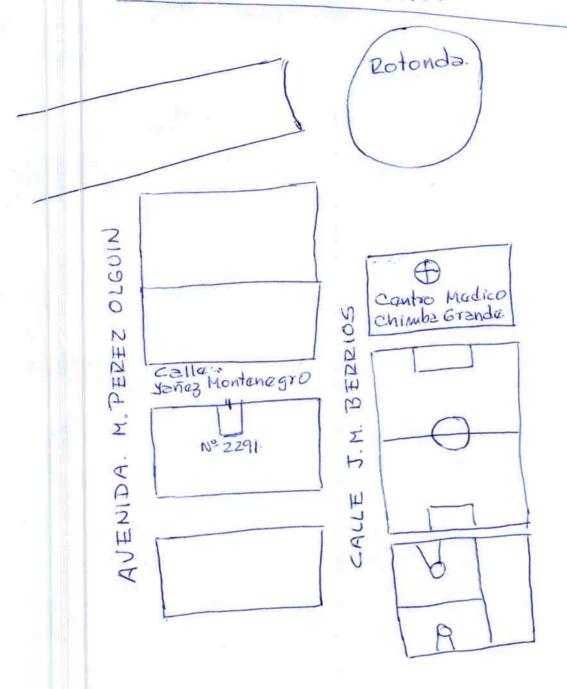
Fiscal:	Investigador asignado al caso:		
Imputado:	Abogado Defensor: //		
Runo Emilo Cempas	Dra Na Ma Control		
Rune Emileo Cemparo ct 1181233-Patron	Dra. Ma. Hordencia Mendoza L. ABOGADA MGA 2992 C 6135		
Otros:	2002 (0130		
Base legal: Arts 92 93 94 95 98	CDD		

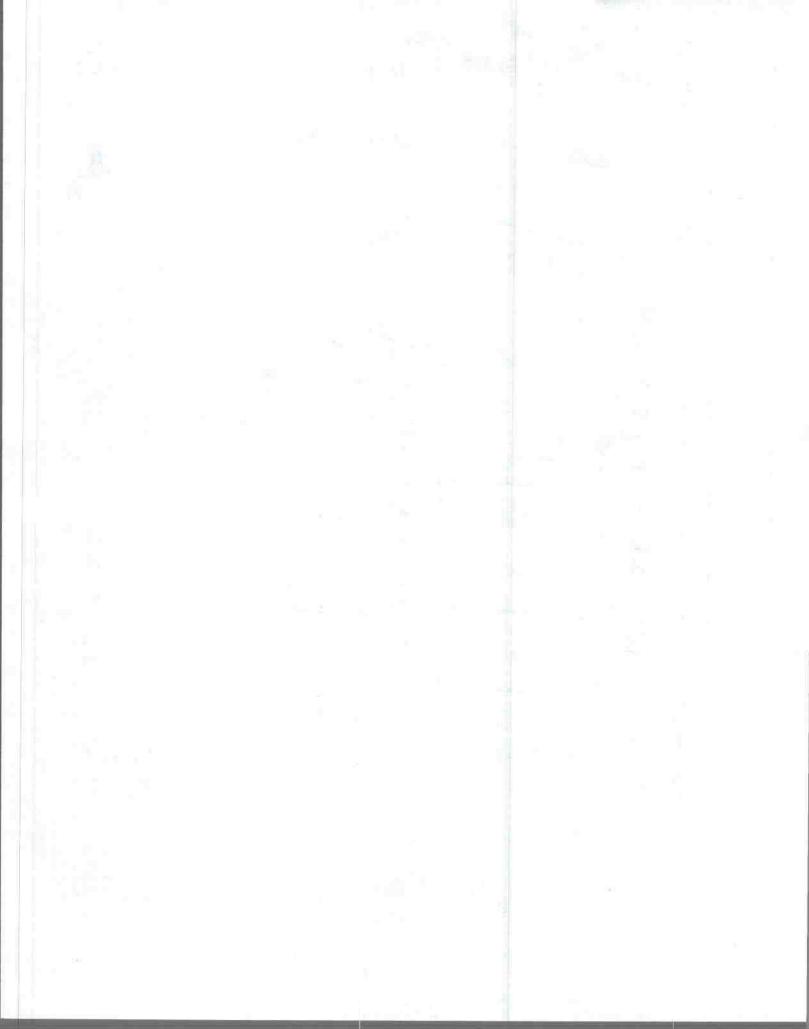


PAN	ELE	EL SERVICIO NAL. DE IDENTIFICACION PERSONAL REPUBLICA QUE LA TIREA, INCOMENTA VIA e impresión pertenece	ALES 5
2	ECCIONES	A: RENE EMILIO CAMPERO PEREZ	G CM
BAS	NES NAC	Nacido el 5 de Abril del 1932 Catavi-Bustillo	CES MUNICES
4	CIONA	Profesión C/M. Y. Montenegro	MICCION
Un.	LES Q	CEDULA DE DE LE AD	ZANA II



AVENIDA INGAVI.





Este documento habilita al Abogado para el ejercicio profesional en todo el territorio del Estado Plurinacional de Bolivia, de conformidad a lo establecido en la Constitución Política del Estado y la Ley Nº 387 del Ejercicio de la Abogacia, de 9 de julio de 2013





Dirección: Avenida 16 de Julio N°1765 Telifono: 21:8900-21:8991-21:5992-2213838 Email: manisterio@justicas gob. bo www.justicis.gob.bo

CONTRACTO AND RESIDENCE AND RESIDENCE

ESTADO FILIRINACIONAL DE BOLIVIA
MINISTERIO DE JUSTICIA

NOMBRES: MARIA HORTENCIA
Apolidos: MENDOZA ESPINOZA
Matrícula RPA Nº. 3153391MHME
ABOGADO

Fecha de Emisión: 18/01/2016
Valido hasta: 18/01/2022

SERIE: A

